

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para deslinde en segunda fase en monte de los de utilidad pública, en Puente Viesgo.

En el BOC número 211, de 30 de octubre de 2007, sobre citación para la práctica de deslinde en 2ª fase del monte «Gracia y Hoyo», número 377 bis de los de utilidad pública de Cantabria, en el término municipal de Puente Viesgo, se publicaba el siguiente anuncio:

«Acordándose por resolución de la Dirección General de Biodiversidad, de 25 de septiembre de 2007, la práctica del deslinde en segunda fase del monte «Gracia y Hoyo», número 377 bis de los de utilidad pública de Cantabria, perteneciente a la Junta Vecinal de Aés y sito en el término municipal de Puente Viesgo, esta jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, ha dispuesto señalar la fecha de 27 de abril de 2008, a las once de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, comenzando en la confluencia del monte a deslindar con el MUP 377-ter «Canabrosa y Seladrón» de la pertenencia de Hijas, Aés y Corvera y la parcela número 42 del polígono 17 de Puente Viesgo, en el lugar conocido como «El Callijo» o «Peña Encarambá»».

Apreciado error material en la fecha señalada para el comienzo de las operaciones de apeo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, estableciendo la fecha para el comienzo de las operaciones de apeo el día 28 de abril de 2008 a la misma hora y en el mismo paraje.

De igual forma y en esa misma fecha, se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, a cuyo efecto se les cita a las diez de la mañana en el local de la Junta Vecinal de Aés, en el barrio de las escuelas del mencionado pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento Santander, 18 de diciembre de 2007.—El jefe del Servicio de Montes, Rafael Gómez del Álamo.

08/219

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de resolución de expediente de denuncia

Obra en este Ayuntamiento denuncia formulada contra don Lázaro Tezanos Blanco en la que se pone de manifiesto que usted se ha apropiado de un camino impidiendo el acceso a otros usuarios en la calle Carlos Fernández Barros, número 14 de Muriedas, Camargo (Cantabria).

Por otro lado se ha comprobado que la portilla se ha colocado sin licencia municipal pues si bien solicitó licencia, fue para sustituir la anterior portilla que tenía colocada en otro lugar, colocándola en la actualidad precisamente en el punto donde impide el acceso a los demás.

En consecuencia se le concede un plazo de diez días para retirar la portilla instalada y dejar libre y expedito el acceso a los demás usuarios del vial. Caso contrario el Ayuntamiento adoptará las medidas legales que procedan, con independencia de ejecutar subsidiariamente la retirada de la portilla.

Contra la resolución anterior, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Cantabria en el plazo de dos meses.

Camargo, 7 de enero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/233

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Maño.

Por «Leomar, S. L.», ha sido solicitada licencia de actividad para garajes en la calle San Vicente, número 32 A, de Maño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 19 de diciembre de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/17271

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de garaje comunitario en calle Leonardo Torres Quevedo.

La comunidad de propietarios «Santa Marta», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Leonardo Torres Quevedo números 32-34-36-38.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de noviembre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

08/201

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación a titulares de vehículos para su reclamación antes de su achatarramiento.

ACHATARRAMIENTO		1/2008	OFICINA MUNICIPAL DE TRAFICO		
SANTANDER					
Matric.	Marca	modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
S8740T	Renault	19	JULIAN	MORO	SANTAMARIA
S8373L	Volkswagen	Passat	PEDRO	GARCIA	GUTIERREZ
S0289AH	ROVER	420-D	JUAN MIGUEL	BOLADO	GARCIA
1167DZJ	Seat	Leon	GUSTAVO RAMON	SANCHEZ	MALDONADO
S8116AL	FIAT	PUNTO	MILAGROS	ALUNDA	FUENTES
SE2264BB	Mercedes	MB-100	MARIO	HERNANDEZ	HERNANDEZ
M1468KY	MERCEDES-BENZ	230-E	PEDRO CARLOS	CARAZO	PASTOR
C6782BPC	Honda	SFX	TIBURCIO	AVILA	SANTANA
C8432BJH	PIAGGIO	NRG F L AGUA	JONATAN	CABEZA	RUIZ
8790BDZ	DAEWOO	COMPACT	MIGUEL ANGEL	GARCIA	GARCIA
S3703T	RENAULT	R-19 TXE	DANIEL	ROSILLO	HERNANDEZ
S4882AC	Audi	80	AITOR	MARTIN	ALLER
S903V	FIAT	UNO 60 S	FCO ANGEL	LOPEZ	BANOS
S4981AC	B.M.W.	316	JESUS MARIA	CABELLO	CASTILLO
S0034U	Audi	80	EDUARDO JOSE	REVERT	POSDA
M1689UC	DAEWOO	NEXIA	DANIELA	DIMITRASCU	
S4686K	Talbot	Samba	CARLOS ENRIQUE	BARRIENTOS	MECHAN
M4734TW	Ford	Fiesta	FELIPE	SANCHEZ	QUIJANO
C8631BFM	Aprilia	SR 60	ALBERTO	DELGADO	GARCIA
C3102BPV	Kymco	Vitality	JUAN FERNANDO	VEDMA	CRISTOBAL
EU1678P	Chrysler	Voyager	REYNALDO	ROMERO	FALACIOS
S2709AN	Honda	Accord	MANUEL	ORIA	GOMEZ
4005CHZ	YAMAHA	YP 180	BEGOÑA	SAIZ	FRALLE
M2122TW	RENAULT	R19	OSCAR	GARCIA	SORDO
ML0226E	OPEL	ASTRA	CALIXTO	CARBONELL	VAGUE
S6267T	Renault	21	STEFAN	FERENT	
S2891AB	Honda	Prelude	SAMY ANDRESON	RUEDA	LANDAZABAL
S0633X	OPEL	KADETT 1,8 GSI	ONESIMO	PISA	RAMIREZ
S6661Z	Citroen	ZX	RICARDO	ZORRILLA	ARCE
S8066O	Peugeot	206	JUAN MANUEL	DIEZ	LOPEZ
4688BVL	Mazda	Xedos 6	MILTON	VALENCIA	SAN DOBAL

ACHATARRAMIENTO 1/2008			OFICINA MUNICIPAL DE TRAFICO		
S1695Y	PEUGEOT	605	JAVIER	LEON	GARCIA
C8430BCF	Hyosung	Super Cab	ENRIQUE	PAZ	ZAMORA
M5685TP	Opel	Vectra	RUBEN	PORRAS	GARCIA
C7126BCT	Suzuki	AP60	RAFAEL	REAL	LASTRA
S9076X	Ford	Escort	YOLANDA	JIMENEZ	FABREGAS
S6996Z	Ford	Fiesta	JOSE ALBERTO	ALSINA	ALONSO
C6421BDJ	Yamaha	CW 60 RS	ALBERTO	PRIETO	ACEBES
S2968P	Ford	Escort	VICTOR RAUL	ESCAJADILLO	ESPINOZA
C1966BRD	Piaggio	NRG	FERNANDO	RIANO	CASTILLO
C12028GX	Piaggio	Typhoon	ANA MARIA	GONZALEZ	HIGUERA
S8412U	Peugeot	406	PEDRO	INCERA	ESCOBEDO
S4616T	Ford	Escort	PEDRO DAVID	CORRAL	JEREZ
C7269BFL	Gilera	Runner	JOSE EUGENIO	PACHITO	QUINTERO
V1783DN	Ford	Escorpio	MARGARITA	PEREZ	BARBERO
S3970AD	Opel	Corsa	JOSE URIEL	ARROYABE	HERRERA
C0578BNF	Gilera	Runner	ANTONIO	MONTOSA	NEGRETE
DLU65GF	Honda	Civic	-----	-----	-----
SIN MATRC	Derbi	Fórmula	-----	-----	-----
999NVC75	Citroen	Xsara	-----	-----	-----

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los quince días de su publicación el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla, número 32.

Santander.—El jefe de la Policía Local, Luis A. Hernández Castillo.
08/390

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Antonio Sánchez Rincón.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2007004192 de fecha 2 de enero de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón municipal de habitantes de don Antonio Sánchez Rincón, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la alcaldía-presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 2 de enero de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante
08/191

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 157/07

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 157/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ally Omar Mohammed contra la empresa «EMANUEL RAFAEL MECONIAN», «ANDREAS ALZESBERGER», «STEFAN BREILLER», «SC CONTERA, SRL», «FOGASA», «SIECSA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SA», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Dada cuenta el anterior escrito presentado por la actora únase a los autos de su razón y dése a la copia el curso legal. Se tiene por ampliada la demanda frente a «SIECSA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SA» y se suspende el juicio señalado para el día de hoy señalándose nuevamente para su celebración el día 11 de junio de 2008 a las 10:30 horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado. En cuanto a las pruebas propuestas estese a las que ya han sido admitidas en el procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «EMANUEL RAFAEL MECONIAN», «ANDREAS ALZESBERGER», «STEFAN BREILLER», «SC CONTERA, SR», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 29 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
07/17028

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de acto de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda número 765/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en auto número 765/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «FECONSA, S» contra la empresa doña Paz Guerra Gómez, «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, URMITO, SL», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

HECHOS

PRIMERO.- «FECONSA, S», presenta demanda contra doña Paz Guerra Gómez, «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, URMITO, SL» en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

TERCERO.- Al admitir la demanda a trámite como establece el artículo 142-1º de la LPL se le reclamará de oficio a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.